Naciones Unidas S/RES/1618 (2005)



Consejo de Seguridad

Distr. general
4 de agosto de 2005

Resolución 1618 (2005)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 5246ª sesión, celebrada el 4 de agosto de 2005

El Consejo de Seguridad,

Reafirmando todas sus resoluciones anteriores sobre el Iraq, en particular la resolución 1546 (2004), de 8 de junio de 2004,

Reafirmando su apoyo inquebrantable al pueblo iraquí en su transición política, tal como se expone en la resolución 1546 (2004), *reafirmando además* la independencia, soberanía, unidad e integridad territorial del Iraq, e *instando* a la comunidad internacional a que apoye al pueblo iraquí en su intento de lograr la paz, la estabilidad y la democracia,

Reafirmando también los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y sus resoluciones pertinentes, en particular sus resoluciones 1373 (2001), de 28 de septiembre de 2001, 1566 (2004), de 8 de octubre de 2004, y 1267 (1999), de 25 de octubre de 1999, así como las resoluciones posteriores,

Reafirmando la necesidad de combatir por todos los medios, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, las amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas,

Elogiando el valor del pueblo iraquí, que trabaja con valentía en apoyo de la transición política y económica que tiene lugar actualmente, a pesar de la grave amenaza del terrorismo,

Acogiendo con beneplácito las activas medidas adoptadas por el Gobierno del Iraq para conseguir el diálogo y la unidad nacionales y *alentando* a que se continúe en esa labor,

1. *Condena* sin reservas y en los términos más enérgicos los atentados terroristas cometidos en el Iraq, y considera que todo acto de terrorismo constituye una amenaza a la paz y la seguridad;

2. *Toma nota* particularmente de los atentados horrendos e indignos cometidos en las últimas semanas, que han ocasionado más de un centenar de víctimas mortales, incluidos treinta y dos niños, además de empleados de la Comisión Electoral Independiente del Iraq y un miembro y un asesor experto de la Comisión encargada

05-45213 (S) 040805 040805



de la redacción de una constitución permanente para un nuevo Iraq democrático, Mijbil Sheikh Isa y Dhamin Hussin Ubaidi;

3. *Toma nota asimismo* con honda preocupación de que los ataques contra diplomáticos extranjeros en el Iraq han pasado a ser más numerosos y han dado como resultado el asesinato o el secuestro de esos diplomáticos;

4. *Expresa* su profundo pesar y sus condolencias a las víctimas de esos atentados terroristas y a sus familias, así como al pueblo y el Gobierno del Iraq;

5. *Afirma* que no se debe permitir que los actos de terrorismo perturben la transición política y económica que actualmente tiene lugar en el Iraq, incluido el proceso de redacción de la constitución y el correspondiente referéndum, descrito en la resolución 1546 (2004), de 8 de junio de 2004;

6. *Reafirma* las obligaciones contraídas por los Estados Miembros en virtud de las resoluciones 1373 (2001), de 28 de septiembre de 2001, 1267 (1999), de 15 de octubre de 1999, 1333 (2000), de 19 de diciembre de 2000, 1390 (2002), de 16 de enero de 2002, 1455 (2003), de 17 de enero de 2003, 1526 (2004), de 30 de enero de 2004, y 1617 (2005), de 29 de julio de 2005, y otras obligaciones internacionales pertinentes, con respecto, entre otras cosas, a las actividades terroristas cometidas u originadas en el Iraq o contra sus ciudadanos, concretamente *insta* con energía a los Estados Miembros a que impidan el tránsito de terroristas hacia o desde el Iraq, de armas destinadas a los terroristas y de financiación de apoyo a terroristas, e *insiste una vez más* en la importancia de estrechar la cooperación de los países de la región, en particular los vecinos del Iraq, en este sentido;

7. *Insta* a todos los Estados a que, de conformidad con las obligaciones que les incumben en virtud de la resolución 1373 (2001), cooperen activamente en la labor encaminada a hallar y hacer comparecer ante la justicia a los autores, organizadores y patrocinadores de estos actos de barbarie;

8. *Expresa* su absoluta determinación de luchar contra el terrorismo, de conformidad con las funciones que le encomienda la Carta de las Naciones Unidas;

9. *Exhorta* a la comunidad internacional a apoyar plenamente al Gobierno del Iraq en el cumplimiento de su responsabilidad de brindar protección a la comunidad diplomática, al personal de las Naciones Unidas y a los demás funcionarios civiles extranjeros que trabajan en el Iraq;

10. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.